

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**MORATA DE TAJUÑA**

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía número 1208, de fecha 4 de noviembre de 2019, se ha aprobado inicialmente el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, redactado por Servicios Técnicos externos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, queda sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de los interesados para que puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es>

Morata de Tajuña, a 7 de noviembre de 2019.—El alcalde-presidente, Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

(03/37.804/19)

